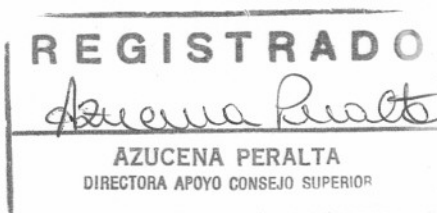




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 48/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Mónica Susana ALEVA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Legislación, con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 48/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

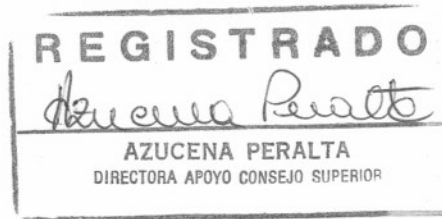
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 48/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Legislación, eximiéndola de su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, a la alumna Mónica Susana



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ALEVA, Legajo N° 6-12940-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1197/2002

UTN
MEL
UB

Ing. HÉCTOR CARLOS BRITO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento